



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 21 DE ENERO DE 2015  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 1.100 y 1000 gramos, respectivamente, en pista normal, luego de disputada la 5ª y 8ª carrera del 14 de enero p.pdo, en las que condujo a los s.p.c. “Seda Plus” y “Edípica”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1200 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 14 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “Kruger”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 14 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “Que Pibe”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

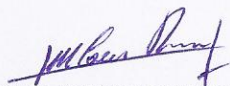
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 14 de enero ppdo., en la que condujo a la s.p.c. “Pecadora Inc”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 14 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “Embassy Beach”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERIBIR:** al jockey LUCIANO E. FRANCO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 17 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Modibo", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber incrementado su peso neto en 1100 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 17 de enero p.pdo, en la que condujo a la s.p.c. "Alentala Que Corre", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$200,00, al jockey ROBERTO D. ROBLEDO, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 17 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hechizada Vai", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 17 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Virgin and Glory", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey aprendiz LUCAS E. BERTICELLI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 14 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Gitano J".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey AGUSTIN R. DUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 14 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Wash and Go".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 300,00 al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 4ª y 16ª carrera de los días 14 y 17 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Queen Flurry” y “Ray Man” respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz JOSE E. LEONARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª y 11ª carrera de los días 14 y 17 de enero p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “La Express” y “Barkeep” respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey RAMON A. PEREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª y 11ª carrera de los días 14 y 17 de enero p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Forty Carlin” y “Nobleza del Sur” respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JORGE L. CORDOBA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del día 14 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Negra Parrandera”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey WILSON R. MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del día 14 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Doña Juanita”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del día 14 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Delirantemore”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey DAMIAN RAMELLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª y 15ª carrera del día 17 de enero p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Catonga Key” y a “Harlem Key” respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JORGE A. RICARDO, por no acatar la orden de montar a la s.p.c. “Salta Rebel”, en la 11ª carrera del 17 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. PAGANTI PEDRO F., por haber presentado el retiro del s.p.c. "Be Positive", en la 18ª carrera disputada el día 17 de enero p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “China Rob”, a cargo del Entrenador Dn. Alejandro M. Ortiz, inscripto para la 4ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

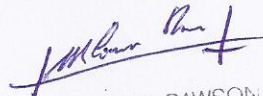
**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Ruby”, a cargo del Entrenador Dn. Mariano Iguacel Loeda, inscripto para la 17ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Jump Way”, a cargo del Entrenador Dn. Anibal I. Romero, inscripto para la 17ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. “VALE DOBLE” por el término de treinta (30) días, desde el 14 de enero y hasta el 12 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan Alejandro Caraballo, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 12ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

## SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "LUNA CALMA" a cargo del Entrenador Dn. Mario J. Palacios, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) año, a partir del 14 de enero y hasta el 13 de enero del 2016 inclusive, por fractura del carpo del miembro anterior derecho, luego de disputada la 7ª carrera del día 14 de enero p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "EPULEUFU" a cargo del Entrenador Dn. Roberto H. Campos, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de las reuniones inscriptas, por claudicación del miembro posterior derecho, luego de disputada la 14ª carrera del día 14 de enero p.pdo.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JAVIER A. FREN, por haber presentado al s.p.c. "Curious Lady" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. OSVALDO N. MARTINEZ U., por haber presentado al s.p.c. "Luisao Van" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 14ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. LUIS A. BENAVIDEZ, por haber presentado al s.p.c. "Casseruola" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 17 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JUAN A. MARQUEZ, por haber presentado al s.p.c. "Babbo" sin información de la vacuna contra Encefalomiелitis en su Libreta Sanitaria, en la 7ª carrera del 17 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. HUGO F. COSTANTINO, por haber presentado al s.p.c. "Seant Spat" sin información de la vacuna contra Encefalomielititis en su Libreta Sanitaria, en la 8ª carrera del 17 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. ERNESTO A. LOPEZ, por haber presentado al s.p.c. "Farándula Holiday" sin información de la vacuna contra Encefalomielititis en su Libreta Sanitaria, en la 11ª carrera del 17 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO D. BUSTOS, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Prehistoric" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 14ª carrera del 17 de enero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

## STARTER

**SUSPENDER:** a la s.p.c. "MUCH ENERGY" – 10ª carrera del 14-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Federico A. Martucci, por negarse a ingresar al partidor, motivo que originó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "STAR WINGS" – 14ª carrera del 14-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Milton D. Puerari D., por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ISABELLINA" – 10ª carrera del 17-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Juan P. Gallardo, por negarse a ingresar al partidor, motivo que originó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SIERRA ROMANA" – 11ª carrera del 17-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, por indocilidad dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "NOBLEZA DEL SUR" – 11ª carrera del 17-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jose L. Palacios, por indocilidad al largar, desmontando a su jinete. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "HE'S THE ONE" – 15ª carrera del 17-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Agustín O. Labanca, por indocilidad en el partidor, se abalanza y no da frente, motivo que originó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.





COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$400,00, al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el starter de turno  
Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSO  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído a la S.P.C. “**ORIUNDA INC**”, que se clasificara primera en la 9ª carrera del día 17 de diciembre p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber suministrado la droga informada por el Laboratorio Químico, cortándola seis días antes.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de un (2) meses, desde su sanción provisional (23 de diciembre p.pdo) y hasta el 22 de febrero de 2015 próximo inclusive, al Entrenador **Dn. ADOLFO F. QUINTEROS**.  
Artículo 25, Inciso II ap. d) e Inciso VII ap. d) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **DAR POR CUMPLIDA** la suspensión provisional aplicada a la s.p.c “**ORIUNDA INC**”
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio a la mencionada S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
  - 1º) **COSTLY**
  - 2º) **PROMOVEDORA**
  - 3º) **KARAMELA (IRE)**
  - 4º) **RAY WELLS**
  - 5º) **LOVEGIVING TYPE**
  - 6º) **ORIUNDA INC**

San Isidro, 21 de enero de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*